



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE ENERO DE 2016

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Adrián González García (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Ausentes

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 20/12/2015

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Algarrobo

SEGUNDO: DICTÁMEN SOBRE ABONO DEL 49,73% RESTANTE DE LA PAGA EXTRAORDINARIA SUPRIMIDA EN 2012

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“A la vista de lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 sobre “Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012”.

De conformidad con lo dispuesto en el Informe de la Secretaria-Interventora de fecha 21 de enero de 2016, el cual se adjunta y sirve de motivación a la presente Propuesta.

Habiéndose estudiado el tema por oportuna la Mesa de Negociación del Ayuntamiento con los representantes sindicales del mismo.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Abonar dentro del ejercicio 2016 y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 91 días o al 49,73 por ciento de los importes dejados de percibir por los empleados públicos de este Ayuntamiento, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE PERMISO RETRIBUIDO A EMPLEADAS EMBARAZADAS, A PARTIR DEL 1ER DÍA DE LA SEMANA 37 DE GESTACIÓN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“A la vista de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta, en su modificación efectuada por la Disposición final novena de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, sobre “ Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación”.

Esto será de aplicación igualmente a las empleadas con contratación laboral, a quienes sea de aplicación el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Algarrobo

De conformidad con lo dispuesto en el Informe de la Secretaria-Interventora de fecha 21 de enero de 2016, el cual se adjunta y sirve de motivación a la presente Propuesta.

Habiéndose estudiado el tema por oportuna la Mesa de Negociación del Ayuntamiento con los representantes sindicales del mismo.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar para las empleadas públicas de este Ayuntamiento, un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CÓMPUTO ANUAL DE HORAS EN LA JORNADA LABORAL CON HORAS DE FORMACIÓN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“A la vista de lo dispuesto en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en su última actualización a 10 de diciembre de 2015, resulta que la jornada laboral en deberá ser tal, que en su cómputo anual de horas se realicen 1.642 horas, para 2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del texto refundido del EBEP, “las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. Esto es aplicable también al personal laboral en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del propio texto refundido.

Habiéndose estudiado el tema por oportuna la Mesa de Negociación del Ayuntamiento con los representantes sindicales del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 37 de dicha norma legal.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Ayuntamiento de Algarrobo

ÚNICO: Establecer la posibilidad para empleado público de este Ayuntamiento de cumplimentar el cómputo anual de la jornada, (cumpliendo en todo caso la jornada mínima de 35 horas semanales), con horas de formación, siempre que los cursos a realizar sean previamente aprobados por la Junta de Gobierno Local y estén relacionados con el puesto a desempeñar o los correspondientes a su posible promoción dentro de esta Administración.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 18 de abril de 2013, a se aprobaba el Pliego de Condiciones para la Concesión Administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal, en Algarrobo.

El citado Pliego, concretamente los anexos I y II, fueron objeto de modificación en varias ocasiones por acuerdo de Pleno en fecha de 30 de octubre de 2014, y por acuerdo de pleno de fecha de 29 de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta que a día de la fecha se considera oportuno ofrecer el uso del local sito en C/ Margarita S/N, almacén en los bajos del edificio en su entrada por Los Grupos, de conformidad con las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA:**

UNICO.- Aprobación de la modificación del Anexo I del Pliego de Condiciones para la Concesión Administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal, en Algarrobo, mediante la inclusión en el mismo del local sito en C/ Margarita S/N, almacén en los bajos del edificio en su entrada por Los Grupos.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA



Ayuntamiento de Algarrobo

POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De conformidad con lo establecido con anterioridad, referente a la modificación del Anexo I del Pliego de Condiciones para la Concesión Administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal, en Algarrobo, mediante la inclusión en el mismo del local sito en C/ Margarita S/N, almacén en los bajos del edificio en su entrada por Los Grupos.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica municipal de fecha 21 de enero de 2016, mediante el que se depura físicamente el bien y se determina en relación con los metros del mismo el canon correspondiente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero.- Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local, mediante la inclusión en su art. 5 “Cuota Tributaria”, el local sito en C/ Margarita, S/N, almacén en los bajos del edificio, en su entrada por los Grupos, con un Canon de 56,00€.

Segundo.- Publicar la citada aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local en el B.O.P. a efecto de posibles reclamaciones.

Tercero.- Que en caso de no efectuarse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.- Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Algarrobo

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE SAN SEBASTIÁN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Desde hace innumerables años, las fiestas patronales de San Sebastián se celebran cada 20 de enero en nuestro pueblo.

Ese día 20 de enero se espera impacientemente por todos los algarrobeños y algarrobeñas para pasar un día de convivencia con sus vecinos y con el mismo patrón.

Este año, 2016, nos hemos encontrado con el rumor, en primer lugar, y con la certeza después, de que vamos a celebrar la verbena por un lado y la procesión por otro.

Y digo, “nos hemos encontrado...” porque para tal cambio no se ha contado con la opinión en ningún momento de este grupo municipal; pero es más, tampoco se ha contado con la opinión de los negocios del pueblo, fundamentalmente los bares, para los cuáles es un día importante de ventas, ni con la opinión del Grupo de San Sebastián, ni de ningún colectivo del pueblo que pueda expresar su opinión.

Claramente a lo que nos están acostumbrando el actual Equipo de Gobierno: a realizar cambios, sí porque sí, aunque no sean para mejorar.

No sabemos qué opinión tienen los concejales del gobierno de la festividad de San Sebastián, pero es toda una tradición celebrarla en su día. Es la parte de su singularidad, la marca de distinción, entre otras, de esta fiesta, por ello fue declarada Fiesta de Singularidad Turística por la Diputación Provincial de Málaga y el apoyo unánime de toda la corporación en su momento.

Singular, por ser una fiesta de carácter extraordinario o de excelencia que la distingue o separa de lo común y la eleva a una categoría superior que se merece por lo peculiar y por su importancia como instrumentos de promoción turística y de conservación de un patrimonio cultural basado profundamente en nuestras más hondas tradiciones, esta es la definición a lo que nos comprometíamos en su momento y precepto que acabamos de romper por el gusto de no sabemos quién, si la concejala o el alcalde.

¿Entienden ustedes esto?

¿Entienden que este año hemos dejado de cumplir con esta máxima, teniendo en cuenta que desde la Diputación nos pueden exigir que expliquemos esta decisión con las posibles consecuencias económicas que pueda llevar, como la devolución de la subvención que nos dan por ser fiesta de singularidad turística?

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno de esta Corporación la aprobación de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

ÚNICO.- Para futuras ediciones de la celebración de nuestro patrón, se mantenga su singularidad, es decir, se mantengan su celebración tanto religiosa como festiva el día 20 de enero.”

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Creo que la moción ha quedado clara, para nosotros lo más triste de este 20 de enero no hemos podido celebrar nuestro patrón como estamos acostumbrados, que se lleva toda la vida celebrando la fiesta de San Sebastián en el día que cae, sea lunes, martes o domingo, algunos años cae en fin de semana y en otros no, pero siempre se ha respetado que ese día es el día de nuestro patrón. Cambiar algo así, sin contar ya no con el grupo del Partido Popular sino con los miembros del grupo de San Sebastián, que son los que ayudan a que el patrón salga, encargándose ellos, lógicamente, de la parte religiosa, no se ha tenido en cuenta ni a los bares, que incluso cerraron el mismo domingo porque cierran los domingos y no iban a abrir por eso. No se ha contado con el pueblo en general, que es su patrón, San Sebastián es San Sebastián en Algarrobo, es su patrón y se ha vivido siempre con veneración su celebración, la gente quiere muchísimo a su patrón y la forma de vivirlo, aparte de estar ese día en su procesión, es también vivirlo con los vecinos, con los amigos, con todos, en su verbena. Presentamos esta moción porque no estamos, para nada, de acuerdo con ese cambio y son muchísimos los vecinos que nos han dicho que no están de acuerdo, lógicamente habrá otros vecinos que sí lo estarán, pero pienso que hacer un cambio de este tipo hay que contar con el pueblo y para nosotros no se ha contado con el pueblo. Después, también, nos ha entristecido que desde que es fiesta de singularidad turística, diputación daba la oportunidad de hacer una presentación del cartel en la sede de la propia diputación, que nos da una imagen en toda la provincia y la oportunidad de explicarle a toda la provincia de Málaga qué se va a hacer en Algarrobo y nos ha entristecido que no se haya aprovechado esto que nos ofrece todos los años la diputación, con lo que la repercusión en los medios ha sido la que ha tenido, en prensa escrita ninguna. Después, ¿qué ha pasado con los pasaportes singulares? Los pasaportes singulares los sacó diputación una vez que cada pueblo ha tenido su fiesta singular, donde aparece nuestra fiesta el día 20 y todas las personas que han adquirido ese pasaporte y que van a estar durante todo el año visitando los pueblos ven que San Sebastián es el día 20 y la persona que haya venido ese día a Algarrobo con su pasaporte para que se lo sellen, bueno no sé cuántos sellos tienen que tener para entrar en un sorteo y una serie de beneficios por ir conociendo las fiestas singulares de la provincia, no sé qué habéis hecho al respecto, me gustaría saberlo. En definitiva, lo que pretendemos con la moción es que se mantenga esa tradición, que el día de San Sebastián siga siendo el 20 de enero, porque domingos hay muchos en un año, pero 20 de enero sólo hay uno.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Cuando vi la moción me sorprendió bastante, pensaba que las mociones se hacían para mejorar cosas y no para desprestigiar cosas. Es cierto que la



Ayuntamiento de Algarrobo

gente no era muy receptiva al cambio pero después del éxito que ha tenido la verbena y los premios de San Sebastián que han estado muy bien y la salida del patrón en su día y, en general, la gente ha salido muy contenta con el cambio. Es cierto que nos hemos equivocado en algunas cosillas, no lo dijimos en junta de portavoces para consultarlo pero bueno, las dos últimas veces que lo hicimos nos quedamos esperando a que vinierais.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
¿A dónde?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
A la junta de portavoces, sino la última las dos anteriores.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Perdona, aquí sólo se ha faltado a una y por motivos de salud, a una junta de portavoces sólo he faltado.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Sois seis personas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Pero es que coincidió que no podía ninguna.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Madre mía. Bueno el hecho de hacer cambios es siempre positivo, hay que apostar por cosas nuevas sino nos anclaríamos en el pasado. Por lo tanto hay cosas muy positivas que saco de esta fiesta, hemos conseguido dos días de fiesta en Algarrobo, lo han agradecido los bares porque se han beneficiado, sólo ha habido uno que cerró por problemas de enfermedad. Hay mucha gente que durante muchos años es cierto que no pueden venir a la verbena de San Sebastián porque están trabajando porque es un día laboral. Luego se ha dado un carácter más institucional a los premios de San Sebastián, cosa que ha sido muy positiva y este año el patrón ha estado muy bien acompañado hasta la Ermita, cosa que no ha pasado en los últimos años. Luego tanto el grupo parroquial como el párroco han salido muy contentos del cambio, otro dato positivo. Luego lo de diputación, creo que no es competencia de diputación cómo debemos hacer nosotros la fiesta. Es cierto que es mejorable, es cierto que lo de presentar el cartel en diputación no lo hemos hecho, pero bueno, vamos a procurar que el año próximo esas cosas no ocurran y el día de San Sebastián pues es verdad que se quedó un poco desangelado, hubiera hecho falta un acto cultural para que se pueda completar. Por lo tanto, Fusión de Ciudadanos independientes vamos a votar en contra de la moción.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:
Intervengo como aludida. No tengo constancia que haya ninguna subvención directa para San Sebastián por ser de singularidad turística, porque viene a través de concertación. Desde que concertación existe se está pidiendo subvención por concertación, no porque sea de singularidad



Ayuntamiento de Algarrobo

turística. Lo de singularidad turística lo declarasteis vosotros, sé que me vas a decir que cuando estaba Sebastián Sánchez de concejal de fiestas, pero tú eras la alcaldesa, se declaró fiesta de singularidad turística, y en ningún momento se presentó como imprescindible que fuera el día 20 de enero. También ponía cosas de gastronomía, como que se repartía chorizo y morcilla y eso se quitó y tampoco se pidió opinión al pueblo. Con lo de pedir opinión el pueblo, te digo que ese rumor se ha escuchado y se ha hablado con mucha gente si se cambiaba o no se cambiaba, eso es un abanico abierto. Hay quienes están de acuerdo y quienes no, por supuesto. Que el día 20 de enero estábamos desolado pues sí, yo la primera, porque a lo mejor no estamos acostumbrados a eso, estamos acostumbrados a tener la verbena por la mañana y luego ir a la procesión pero vaya, creo que bien ha quedado, la gente ha estado en su fiesta y no ha tenido que cortar la fiesta para irnos deprisa para la procesión del patrón. Otra de las cosas, que no se ha contado con el grupo de San Sebastián, al grupo de San Sebastián se le informó. Según algunos componentes dicen que no, que algunos estaban de acuerdo y los demás no, no sé, pero el año pasado cuando llovió y se cambió la verdad es que la procesión fue muy tranquila y por eso nos decían ellos que era un paso que se podía dar, que ellos lo veían bien, con lo que al grupo de San Sebastián se le transmitió. Después lo del cambio, en los ocho años que habéis estado habéis hecho algunos cambios y tampoco se ha consultado, ni se ha hecho referéndum en el pueblo ni se ha contado con la oposición en ese momento y ya está, ¿Qué hemos tenido ese fallo? Pues sí, lo anotamos para próximos cambios que nos surjan el comunicarlo, ya está.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Con respecto al grupo de San Sebastián, no es una persona, el grupo de San Sebastián son cinco. Si hablas sólo con una lo que diga una persona no es válido. Lo que a nosotros nos ha remitido el grupo es que ellos no estaban de acuerdo, podemos discutir que sí o no pero yo te digo lo que a nosotros nos han transmitido, que no estaban de acuerdo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:
Mejor dejarlo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Sí. Después, acompañado a la Ermita, creo que San Sebastián, en general, no se puede quejar de su pueblo, ni durante la procesión ni a la Ermita, porque todos los años que yo lo he acompañado he tenido el gusto de cuando ha estado en la Ermita, aunque hiciera mucho frío, ha estado bastante acompañado y la gente se ha volcado con su patrón, por ese aspecto no puede tener mucha queja. Con respecto a los bares, creo que es un día muy importante y hay que contar con su opinión, para ellos el mes de enero es un mes complicado, económicamente hablando, porque hemos pasado por las navidades y está la cuesta de enero y ese día es un día importante y hay que contar con ellos y con ellos no se ha contado para hacer el cambio de San Sebastián. El día 20 cerró uno, no por motivos de salud porque en la verbena estaba y yo personalmente estuve hablando con él, me dijo que no estaba de acuerdo y que él cerraba su bar y se fue a la



Ayuntamiento de Algarrobo

verbena, por lo menos este año lo voy a disfrutar, pero no estaba de acuerdo con el cambio, de hecho el mismo día 20, la queja de los bares a los que pude acudir o los concejales de mi grupo acudieron y hablaron con ellos la queja es que el resultado económico de San Sebastián, para ellos, no había sido como el de todos los años, creo que también debemos pensar en eso. Nos reiteramos en lo mismo, domingos hay muchos, fiestas podemos hacer todas las que se nos ocurra y domingos hay un montón, pero el patrón solo es uno. Después una cosa que se me ha pasado antes, estuve escuchando a Alberto, el alcalde, en radio Miramar en una entrevista y hablaste del día de San Sebastián, escuchando se habló de la madrina, de Nuria Fergó, y decía: "le hemos pedido su colaboración y ella se ha ofrecido, se ha puesto a disposición del Ayuntamiento y estamos agradecidos". Al escuchar eso entendí que Nuria Fergó se había ofrecido a estar aquí y venir, cuál ha sido mi sorpresa que esta mañana me he encontrado, cuando he venido a preguntar por los gastos de San Sebastián, una factura de 765 euros, que nos costó que Nuria Fergó nos acompañara y amadrinara los premios San Sebastián, creo que es algo excesivo por entregar un premio, con todos mis respetos a Nuria Fergó, como artista y como persona ante todo, me parece que es una pasada, que venga a entregar un premio y a pedirnos que la contratemos para la feria, con todos mis respetos como cantante y como persona, pero me parece un poco fuerte que eso nos haya costado 765 euros, antes se me había pasado. Por mi parte poco más que decir.

Interviene el Sr. Alcalde:

Por aclarar lo de los pasaportes, el día de la verbena quien vino se le selló y después por la verbena pasó gente preguntando que se había cambiado la fecha, qué pasaba con los pasaportes y se le dijo que no importaba, que se pasaran por el Ayuntamiento con su pasaporte que se les iba a sellar pero, curiosamente, después de que llamaran algunas personas, ninguno ha aparecido a sellar su pasaporte por el Ayuntamiento, en ningún momento se ha mostrado en contra de sellarle a nadie el pasaporte y se le ha facilitado en la medida de lo posible.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Lo he preguntado porque en años anteriores ha venido gente, no mucha pero han venido, con los pasaportes y hay que darles solución, por saber qué se había hecho con eso.

Interviene el Sr. Alcalde:

En cuanto a los bares, me reitero en lo mismo que han dicho ellos, no sé si realmente les fue como dices, yo pasé por tres y acabé en la costa porque en Algarrobo no se cabía en ninguno de los sitios y había gente esperando para poder comer. Si no les ha ido bien, no sé qué se entiende por ir, yo por lo menos acabé en la costa porque en ninguno de los que estuve en Algarrobo se podía comer, había gente esperando para comer. Lo de Nuria Fergó, manifesté eso porque en el momento en el que contactamos con ella, como con cualquier relación contractual con cualquier artista, le agradó la idea y se mostró interesada y nos hizo hueco para estar en Algarrobo,



Ayuntamiento de Algarrobo

anulando incluso alguna otra cosa de su agenda, acompañándonos y que hubiéramos pensado en ella para ser la madrina de los actos, a eso me refería con esas palabras sobre ella, que en todo momento se había volcado con nuestra celebración. En este caso, como ya ha quedado reflejado, todos tenemos gustos diferentes con respecto a la festividad, pero en este caso es nuestra responsabilidad el buscar el interés general de los vecinos, creíamos que eso podía ser lo mejor para el interés general, después de la experiencia vemos que ha cumplido con las expectativas que teníamos y nada más. La responsabilidad de las trece personas que estamos aquí es tomar decisiones, para eso nos elige el pueblo, y si para cada paso que tenemos que dar lo tenemos que consultar, creo que los trece que estamos aquí sobramos. Para bien o para mal tenemos esa responsabilidad y cuando llegue el momento, los vecinos y vecinas decidirán si las decisiones que hemos tomado son acertadas o no y, en función de eso, habrá quien tenga la responsabilidad de gobernar y quienes tendremos la responsabilidad de estar en la oposición. Nada más, es lo que quería decir y tienes la oportunidad de cerrar el tema.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Tal y como empezaba, creo que hay una frase que lo resume todo, 20 de enero sólo tenemos uno y domingos hay muchos en el año. Para nosotros el respetar esa festividad hasta ahora ha sido la elección nuestra, voluntad creo que de la mayoría del pueblo y creo que no habéis acertado con esa decisión, por eso os pedimos que se mantenga la festividad en el día del patrón. Nos mantenemos en ello, igual que me alegro de que el tema de los pasaportes lo tuvierais previsto, porque no sabía cómo se había llevado a cabo. Efectivamente, antes se me ha olvidado decirte María José, con el tema de la singularidad para nada pone que se tuviera mantener ese día pero claro lo lógico es que si es el 20 de enero no lo vamos a hacer el 16 de junio, lo lógico es que fuese el 20 de enero, y es lógico que hubiera gente que no viniera el domingo. Para mi gusto eso sobraba, para vosotros no pues listo, sobra decir que el patrón era el día 20. Creo que es importante, por nuestra parte siempre hemos estado abiertos, cuando nos habéis llamado siempre hemos estado aquí, si hemos faltado a alguna ha sido por un problema de salud a última hora y porque ninguno de mis compañeros ha podido venir, pero creo que hasta ahora hemos estado hasta convocadas de ahora para ahora, no es la primera junta de portavoces que se convoca a las diez de la mañana para las diez y media y he estado aquí, en ese aspecto el Partido Popular está cumpliendo cuando solicitáis que estemos para dar nuestra opinión, incluso en las comisiones informativas, ahora debatimos las comisiones informativas y no son un monólogo por parte de quien ocupaba antes la alcaldía, echaba sus monólogos y se pronunciaban en pleno, ahora discutimos, preguntamos y hablamos, que creo que es lo que se debe hacer. En ese aspecto creo que el Partido Popular, hasta la presente, responde a lo que se le está pidiendo. Nada más, volver a reiterar, a tus palabras yo entendí en su momento colaboración gratuita de Nuria Fergó y me he encontrado esta mañana con los 765 euros, al igual que con los mil doscientos y tantos que nos ha costado también la chica que cantó allí con el presentador, cosa que nos parece, en los tiempos que corren, una



Ayuntamiento de Algarrobo

exageración. Nada más.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.P.

Votan en contra: los seis concejales del P.S.O.E. y el concejal de FCis.

Se desestima la propuesta por mayoría absoluta.

OCTAVO: MOCIONES URGENTES

1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CASA DE OFICIO MEDITERRANEO

Interviene el Sr. Alcalde:

La urgencia de este punto es que hay un plazo, hasta el 31 de enero, para solicitar casas de oficio o escuelas taller y como hoy es día 28, fecha del pleno anterior a ese día 31, pues se trae en urgencia. El hecho también de traerlo como urgente es porque esto es de una ley de 2006 y todos los años se abre el plazo para presentar estas solicitudes. En este año se abrió el plazo, en teoría el 4 de enero en la consejería, pero cuando íbamos a ver aparecía como cerrado y era como si no existiera. Estuvimos preguntando y desde otros estamentos nos dicen que ahora mismo está abierto el plazo hasta el 31 de enero, que echemos la solicitud aunque sea sin proyecto ni nada porque no se va a aprobar ningún proyecto porque está trabajando Junta de Andalucía para sacar una nueva normativa a partir de marzo, con los presupuestos de 2016, pero por lo menos para que se vea reflejada la demanda que hay por parte de los Ayuntamientos, para hacer luego la consignación presupuestaria lo más adecuada posible. En el momento en el que hemos recibido esta información es cuando hemos decidido echarlo, lo tenemos ahí y en marzo ya lo pensamos si mantenemos lo mismo o pedimos otra cosa.

Se vota la urgencia de la moción.

Por unanimidad, se aprueba la urgencia.

La Sra. Secretaría hace lectura de la siguiente moción:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO DE CASA DE OFICIO Y DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, COMO ENTIDAD QUE VA DESARROLLAR UN PROYECTO DE CASA DE OFICIO SUBVENCIONADO Y QUE INCLUYE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, AMBAS A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha de 15 de diciembre de 2006 se publicó en el BOJA nº 241, Orden de 5 de diciembre de 2006, que regula los programas de Escuelas Talleres,



Ayuntamiento de Algarrobo

Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases de la concesión de ayudas para los mismos. Esta Orden es corregida por la de 21 noviembre de 2008, publicada en el BOJA nº 242 de 5 de Diciembre de 2008.

En el Capítulo II de la presente norma se establece el concepto por el que se va a solicitar ayuda para el presente proyecto, Programa de Casa de Oficio, éste tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal, con la duración de un año, destinado a personas jóvenes desempleadas, mayores de dieciséis y menores de veinticinco años en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. El plazo para solicitar ayuda es el mes de Enero.

El pasado 06/07/2013, se publicó en el BOE nº 161, la Orden ESS/1271/2013, de 24 de Junio, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por la que se modifica la Orden de 14 de Noviembre del 2001, por la que se regulan el programa de escuelas taller y casas de oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para dichos programas. Esta Orden modifica, para el cálculo de la subvención, los módulos por hora y alumno de formación por fases.

Según se recoge en la Orden de 23 de Octubre de 2009 que desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de Septiembre, que regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía y establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones y otros procedimientos; el procedimiento de acreditación de las entidades que desarrollen proyectos de Escuela Taller, Casas de Oficio y Talleres de empleo subvencionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el supuesto de que se incluyan acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, se realizará simultáneamente a la tramitación de la subvención correspondiente, ya que dicha acreditación es imprescindible para la posterior expedición de los certificados de profesionalidad del alumnado.

Se ha elaborado la solicitud y la memoria de la actuación, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para atender a la convocatoria de subvención.

El proyecto tendrá una duración de un año, de 1 Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017, y las especialidades formativas que formarán parte del mismo son Cocina, Camarero de restaurante-bar y animación turística. El número total de alumnos/as va a ser de 15 por cada especialidad, 45 alumnos en total.

Las especialidades escogidas disponen todas de certificado de profesionalidad, por lo que procede la solicitud de acreditación:

- Cocina, Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen



Ayuntamiento de Algarrobo

diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

-Camarero/a de restaurante-bar, Real Decreto 302/1996, de 23 de Febrero de 1996, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de camarero/a de restaurante-bar.

-Animación turística, Real Decreto 1.700/2007, de 14 de Diciembre de 2007, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo.

El coste total del proyecto será de 649.806,30 €, del cual se solicita el 100% a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Este presupuesto subvenciona la contratación del personal directivo, docente y de apoyo, los gastos de formación y funcionamiento y los relacionados con el alumnado. Los costes imputables a los/as alumno/as son: las becas que perciben los 6 primeros meses del programa, en los que no están contratados, y el coste de los contratos para la formación que se formalizan en los 6 meses últimos del proyecto.

Analizado el informe elaborado por la coordinadora del Área de Desarrollo Local, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Facultar al Alcalde, como representante legal de la entidad, para la formulación de la solicitud de subvención para la Casa de Oficio Mediterráneo, al amparo de la Orden de Orden de 5 de diciembre de 2006 y la solicitud de acreditación de las especialidades formativas a impartir (cocina, camarero/a de restaurante-bar y animación turística), de acuerdo con lo recogido en el art. 83 de la Orden de 23 de Octubre de 2009, ambas a la Consejería de Educación, Empresa y Comercio.
2. Solicitar subvención por importe de 649.806,30 €, dado el interés del Ayuntamiento en el objeto de la misma.
3. Aprobar la documentación que se enviará a la Consejería recogida en el art. 24 de la Orden de 5 de diciembre de 2006, que obra en el expediente.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Desde el 2011 creo que es la última convocatoria en la que se aprueban escuelas taller y de hecho incluso la propia solicitud viene todavía perteneciente a la consejería de educación, cuando ya pertenece a la consejería de empleo. La idea es aprobar esto para dejar constancia de que estamos interesados en conseguirla para cuando en el mes de marzo salga



Ayuntamiento de Algarrobo

ya la convocatoria real pues que participemos y tengamos opciones, que vean que es una demanda que tenemos de antes. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Como bien has dicho desde el año 2011 se viene solicitando la casa de oficio y no ha habido nunca respuesta en ningún sentido, porque la Junta de Andalucía no ha estado por la labor de sacar ni escuelas taller ni casas de oficio. Esperamos que esto cambie, a ver si a partir de marzo cambia y bueno, que tengamos más suerte ya que este tipo de casas de oficio son importantes para la formación, en algunos casos de los jóvenes y en otros de los no tan jóvenes, siempre vamos a estar a favor de iniciativas de este tipo.

Se somete la moción a votación:

Por unanimidad, se aprueba la moción.

2 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Interviene el Sr. Alcalde:

Son una serie de facturas que en el mes de diciembre no se han podido pagar, porque no ha habido consignación presupuestaria. Lo que se trae son estas facturas que se asuman en el presupuesto de 2016 y que se puedan pagar.

Se vota la urgencia de la moción:

Votan a favor: los seis concejales del P.S.O.E. y el concejal de FCis.

Se abstienen: los cinco concejales del P.P.

Se aprueba la urgencia de la moción por mayoría absoluta.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 28/01/2016 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:



Ayuntamiento de Algarrobo

En	Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
	2015	PREMIO COBRANZA 2015 (PARTE)	932.22708
	2015	MATERIAL ESCUELAS DEPORTIVAS	341.22610
	2015	CONTRATO FCC	1621.22700
	2015	CATERING ARTISTAS FERIA ALGARROBO	338.22612
	2015	DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO	165.22112
	2015	TRANSPORTE ALIMENTOS CRUZ ROJA	231.48000
	2015	DIVERSO MATERIAL FARMACÉUTICO	130.22106
	2015	ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DICIEMBRE	150.22706
	2015	ACTIVIDADES NAVIDAD	337.22613
	2015	DIVERSO MATERIAL NAVIDAD	337.22613
	2015	MANTENIMIENTO SALA FITNESS	342.22722
	2015	DIVERSO MATERIAL OBRA ERMITA	450.21900
	2015	DIVERSO MATERIAL OBRA C/INGENIO	450.21900
	2015	DIVERSO MATERIAL EFEMÉRIDES	334.22609
	2015	DIVERSO MATERIAL ENCUENTRO COROS MEZQUITILLA	334.22609
	2015	PROFESOR DE MÚSICA	334.22633
	2015	DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO	450.21900
	2015	SUMINSTRO ELÉCTRICO	165.22100
	2015	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES	924.48906
	2015	SEÑALIZACIÓN Y LIMPIEZA PLAYAS 2015	170.22716
	2015	TELÉFONO	3321.22200
	2015	DIVERSOS TRABAJOS MAQUINARIA	450.21900
	2015	DIVERSO MATERIAL REYES MAGOS	334.22609
	2015	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Y VIGILANCIA DE LA SALUD	312.22710
	2015	DIVERSOS TRABAJOS MÁQUINAS	342.21200
	2015	DIVERSO MATERIAL FONTANERÍA	320.21200
	2015	SUMINISTRO ELÉCTRICO	312.22100



Ayuntamiento de Algarrobo

virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen local, elevo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 (presupuesto de 2015 prorrogado), los correspondientes créditos con cargo a las partidas que correspondan.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Son facturas del mes de diciembre que cuando se ha ido a efectuar el pago, las partidas sobre las que hay que efectuar ese pago no cuentan con consignación económica porque ha habido otros gastos anteriores no previstos que han sido superiores a lo esperado, cuando se ha ido a efectuar el pago se ha visto que no hay y lo que se hace es incorporar ese gasto para que se pague.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Nos pilla un poco de sorpresa, hacéis un cuadro con ejercicio, concepto y partidas pero no el importe de las facturas, quisiera conocer el importe de las facturas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Yo creo que, por encima, puede estar sobre cien mil euros.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. M^ª José Ruiz:

Esto es increíble, que las partidas están gastadas de antes.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:

Algunas partidas se habrán quedado a medias, ¿no María José?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. M^ª José Ruiz:

Algunas no Vito.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:

Hay de todo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Vamos a ver, evidentemente las facturas que vienen son las de diciembre, se va facturando y conforme van llegando a junta de gobierno se van pagando. Son las últimas, esto es como el que llega a final de mes, si no tiene dinero no te quedas sin dinero por el pan que vas a comprar hoy, sino por el gasto que has ido haciendo anteriormente. Lo que provoca que estas partidas no tengan consignación presupuestaria es que muchas de ellas, por ejemplo por la tarifa de la luz, estaba estipulado que gastáramos en luz...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:



Ayuntamiento de Algarrobo

Partimos de un presupuesto aprobado por vosotros, con unas partidas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, con unas previsiones basadas en el año anterior, en lo que se había pagado el año anterior.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Por ejemplo, ¿por qué el contrato de FCC?

Interviene el Sr. Alcalde:

Porque la partida con la que se paga eso estará vinculada, cuando se ha ido a pagar una factura y no ha habido, pues se ha cogido de esa vinculación, que no son estas facturas las que han generado que no haya dinero.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Sí, que se ha gastado ese dinero para otra cosa y no ha habido para lo que tenía que haber.

Interviene el Sr. Alcalde:

Por ejemplo, energía eléctrica y alumbrado público, el presupuesto que se tenía estipulado que se iba a gastar eran ciento cincuenta mil euros, hemos pagado más porque la luz es más cara y se ha gastado ciento sesenta y seis mil, dieciséis mil euros más. Esto pasa en alumbrados varios, todo eso viene incluido.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Es que quiero que entendáis la sorpresa nuestra porque nosotros todos los años con los presupuestos, se hace por ejemplo con lo de la luz se basa uno en lo gastado en el año anterior para ver lo que te puedes gastar este año y es imposible acertar, pero siempre hemos terminado el año con la vinculación y hemos terminado el año sin ningún problema, entended un poco mi sorpresa al encontrarme ahora con cien mil euros que no se pueden pagar en 2015 y se van a pagar en 2016, me sorprende.

Interviene el Sr. Alcalde:

Después tenemos, en la partida jurídico-contencioso, estaba estipulado veinticinco mil euros y se han gastado setenta y un mil, cien, son cincuenta mil euros más, ahí en ese van casi la mitad de lo que hemos dicho que puede ser el montante.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Creo que Alberto lo está explicando bien. Son unos presupuestos, que nosotros nos fuimos en junio y algo también habréis hecho vosotros María José, ¿o desde el trece de junio que tomasteis posesión, hasta diciembre no has gastado nada?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:

Es lo que te estoy diciendo, tú nos has echado la culpa a nosotros.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Yo no he echado la culpa, no señales de esa manera. Alberto lo está explicando y lo estamos escuchando, pero lo que falta que vamos a estar, es vuestro, es tuyo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:

No, no, es que me ha llamado mucho la atención porque nos has acusado y he dicho que no, que no es solamente nuestro, hay de todos.

Interviene el Sr. Alcalde:

Hay una serie de cosas que han variado, unas consignaciones previstas y después por lo que sea, por distintas circunstancias han variado. Por lo demás, son circunstancias normales y como hemos dicho, la partida jurídica por las circunstancias que sean pues se ha gastado más de lo previsto, eso no es una cosa muy previsible.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Que al Ayuntamiento lo metan en juicio el Ayuntamiento no lo puede controlar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Por eso mismo Natacha, son temas que ustedes en su momento presupuestasteis en una cantidad que es lógico...

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Pero Miguel, que entiendo que el Ayuntamiento, por ejemplo, si destina a temas jurídicos veinticinco mil euros es porque normalmente con esa cantidad, más o menos, ha tenido suficiente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

¿Pero han podido presentarse algunos casos excepcionales? Como sabes que ha sucedido.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Por supuesto, pero mi sorpresa es que el presupuesto del Ayuntamiento no sea capaz de absorber con la vinculación esos ciento cincuenta mil euros, porque a rajatabla es imposible, son previsiones, entonces me sorprende pero no me puede dejar de sorprender si hacemos modificaciones de crédito de ciento treinta mil euros y cogemos ciento treinta mil euros de otras partidas y la metemos en personal eventual, por ejemplo, si hacemos esas cosas lógicamente tiene que venir a pleno esto, ¿me entiende?

Interviene el Sr. Alcalde:

No tiene relación el capítulo 1.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Por ejemplo, esa es la que me ha venido a mí ahora, a bote pronto, pero nos podemos poner a indagar.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero sabes que ese no es un buen ejemplo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Ese es un ejemplo, que el capítulo 1 no tiene nada que ver con el capítulo 2, lo sé.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Con esa regla de tres nos podemos ir desde enero hasta el mes de mayo, que estuvisteis gobernando ustedes y también se hizo bastantes contratos, eso va quedando ahí porque va gastando también.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Claro, pero de ahí a meter ciento treinta y no gastar nada en los planes de empleo creo que no.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Está todo en la misma partida, porque si hay cien y tú gastas cuarenta y nosotros gastamos cuarenta, al final son ochenta.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Sobrarían veinte todavía.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sobrarían veinte, sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Entended un poco mi sorpresa ante esto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Creo que es un desajuste provocado por eso, porque se ha estado atendiendo determinadas necesidades que entendemos que había que atenderlas y se ha podido provocar esto, pero ha sido tanto en la gestión de vuestros cinco meses como de los siete restantes que hemos hecho nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde:
Creo que no es el momento de esta cuestión, simplemente aceptar esto hoy, que hay que pagarlo y ya está y que se debe y que hay ciertas circunstancias que se escapan al control del Ayuntamiento porque el precio de la tarifa eléctrica no la pone el Ayuntamiento, como hemos dicho los presupuestos se hacen en base al presupuesto del año anterior y si viene una subida de luz y te supone en torno a treinta y pico mil euros más, pues...

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Lógicamente Alberto, pero para eso está el estado de ejecución y tú vas viendo cómo mes a mes va evolucionando el Ayuntamiento y te tienes que apretar el cinturón cuando va llegando el fin del año, porque sabes que no



Ayuntamiento de Algarrobo

te puedes faltar a la vinculación y te tienes que apretar el cinturón. Si hay cosas que no puedes hacer en ese momento pues no la puedes hacer, pero no encontrarte con que no se le puede pagar a estas familias que hay detrás, creo que el Ayuntamiento ha llegado a un punto en el que eso tiene que prevalecer ante todo. Entonces, que va llegando septiembre y vas viendo cómo evoluciona el gasto dices, estamos en septiembre, me tengo que apretar el cinturón porque no voy a llegar, sino materiales de fontanería, los trabajos de máquina, lo que sea, pues no los voy a poder pagar porque va todo junto en una partida. Hay necesidades que son imperiosas pero otras pueden esperar y tendrán que esperar hasta que el Ayuntamiento pueda gastarlo. Lo que no podemos es ir gastando por encima de nuestra posibilidad.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sigo diciendo que no podemos entrar en esa.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Si tenemos que entrar en esa.

Interviene el Sr. Alcalde:

Pues entonces te puedo decir que teníais pensado gastar cuatro mil euros en San Sebastián y el gasto fue de seis mil cien, os habéis pasado dos mil cien euros, no creo que sea el momento en el que yo tenga que decir y hacer cuentas y decir, esto es de vosotros, esto también.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Vamos a ver, os habéis pasado cinco mil euros en la feria.

Interviene el Sr. Alcalde:

Casi la mitad de no poder pagar estas facturas se han ido en lo jurídico-contencioso.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Te vuelvo a decir lo mismo, eso se va viendo mes a mes y te tienes que apretar el cinturón. Si resulta que por problemas que el Ayuntamiento no genera ese problema, sino que el vecino, la empresa entiende que la resolución que le ha dado el Ayuntamiento a su problema no es la que espera y se lleva al Ayuntamiento a los tribunales, como ha pasado y eso vale un dinero, está claro. Si se va viendo eso pues me tengo que ir ajustando porque ahí tengo un gasto más importante y la vinculación se va a llevar dinero de otras partidas y me va a faltar, entonces tengo que ponerme a ver eso, tu eres el concejal de hacienda, si no me equivoco.

Interviene el Sr. Alcalde:

Y cuando un proveedor me manda una factura en el mes de noviembre de todo lo que se le ha facturado en el año porque no la han presentado antes, ¿le digo que no la presente? ¿no se la pago?

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:



Ayuntamiento de Algarrobo

Hay que procurar pagar eso, es que tiene que facturar todos los meses.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:
Hoy mismo ha venido una factura de enero del año pasado, ¿qué le dices?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Es que tienen que facturar y presentarla por ley en tiempo y forma y si no lo hacen que tome lección, ¿no ha declarado a hacienda la factura?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:
No la habrá declarado, no lo sé.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Porque tiene que declarar la factura, sino cómo te va a facturar a ti.

Interviene el Sr. Alcalde:
Otra cosa que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, los tributos a la comunidad autónoma, está estipulado por valor de 19.200 euros y son 29.000 euros, hay tenemos diez mil euros de más, entre esos diez mil, cincuenta de contenciosos y algo más de treinta, casi cuarenta de luz, ya tenéis casi noventa mil euros.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Alberto no te discuto eso, te discuto el que no se prevea que eso ocurre.

Interviene el Sr. Alcalde:
Si nosotros tenemos una partida presupuestaria donde a mes de mayo de 2015 tiene cero, ¿en esa área no hacemos nada porque la partida está a cero?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Presenta la modificación del presupuesto en el pleno, para poder hacerlo, lo que no puedes es gastar sin consignación, las herramientas las tienes para hacerlo.

Interviene el Sr. Alcalde:
Por eso está esta herramienta.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Si pero esta herramienta significa que les pagará cuando se haga el presupuesto del año 2016, ¿no?

Interviene el Sr. Alcalde:
Se puede prorrogar el de 2015 hasta que se apruebe 2016, es otra manera. Vuelvo a repetir que no creo que sea el momento, creo nosotros no lo hemos traído tampoco, esto es culpa de, no creo que sea el momento.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
No me malinterpretéis, no estoy diciendo que sea culpa de este o aquel,



Ayuntamiento de Algarrobo

estoy diciendo que esto viene fruto de no hacer las cosas bien, eso es lo que estoy diciendo.

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a votación.

Se somete la moción a votación:

Votan a favor: los seis concejales del P.S.O.E. y el concejal de FCis.

Se abstienen: los cinco concejales del P.P.

PARTE DE CONTROL:

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:
Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Natacha, aquí te dejo el estado de ejecución y la vida laboral.
- Decretos varios de alcaldía sobre resolución de ayudas de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2015, gestionadas por el Ayuntamiento de Algarrobo y financiadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Decreto de alcaldía de aprobación de expediente para otorgar la concesión administrativa de uso de la vía pública para la instalación de una marquesina.
- Decreto de alcaldía sobre resolución de expediente sancionador por protección de animales.
- Decreto de alcaldía sobre subsanación de errores en el plazo de ejecución del proyecto de PFEA 2015.
- Decreto de alcaldía sobre resolución de expediente sancionador de espectáculos públicos y de actividades recreativas.
- Decreto de alcaldía sobre inicio de expediente para terminación de la existencia o no de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Algarrobo.
- Decreto de alcaldía sobre resolución del recurso de reposición contra el punto 1.8 del anexo II del baremo de las bases que han de regir el procedimiento de selección de personal para su contratación temporal, aprobadas por decreto el 2015/181.
- Decreto de alcaldía de aplazamiento de ejecución de la obra PFEA 2015, garantía de rentas, "Acerado de Camino de Los Lobos" y contratación de un trabajador más para la misma.
- Decreto de alcaldía de nombramiento de letrado para representación y defensa del procedimiento seguridad social en materia prestacional.
- Resolución de alcaldía de nombramiento de trabajadores para la comisión de valoración para el procedimiento de selección de personal para la contratación laboral temporal.
- Decreto de aprobación del proyecto de obras de "Urbanización de



Ayuntamiento de Algarrobo

calle Federico García Lorca, segunda fase”, incluido en el plan provincial de asistencia y cooperación, anualidad 2015, por valor de 92.318,49 euros.

- Decreto de alcaldía de aplazamiento en la ejecución de la obra PFEA 2015, garantía de rentas, “Mejora y mantenimiento del parque de La Vega, segunda fase” y contratación de un trabajador más para la misma.

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Tengo una pregunta para el concejal de personal, revisando los diferentes contratos de personal eventual del Ayuntamiento en los últimos meses, he visto contratos de quince días, un mes, tres meses, curiosamente hay uno que no tiene fecha de terminación y puede ser máximo de dos años, visto la situación del pueblo que hay mucha gente parada, ¿no es raro que a uno se le de dos años de trabajo y a otros no se les llame nunca a trabajar? ¿cuál es el criterio que estáis siguiendo?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Ese trabajador que habéis visto sin fecha de terminación, termina ahora a primeros de febrero. Has visto contrato de quince días o un mes, contratos de tres meses serán los del PER.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Personal eventual del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Sí, personal eventual del Ayuntamiento, los que vienen por el PER, oficial de primera o de segunda son tres meses y son personal eventual del Ayuntamiento y ya te he dicho ese contrato sin fecha de finalización termina ahora en febrero y los demás se van haciendo en función de las necesidades del servicio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

¿Me puede explicar por qué habéis aumentado la partida de contratación de personal eventual y no habéis hecho todavía ningún plan de empleo?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Hubo un plan de empleo que se ejecutó hasta el 2015, prorrogado de 2014, un plan de exclusión social baremado por la Junta de Andalucía también, que se ejecutó entre octubre, noviembre y diciembre y no vimos conveniente volver a sacar otro plan de empleo sino agilizar y ponernos a trabajar no en un plan de empleo sino en la bolsa de empleo que el Ayuntamiento necesitaba.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Un plan de empleo sale en quince días y tiene setenta mil euros para gastarlos en un plan de empleo.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Si usted dice que un plan de empleo sale en quince días, desde enero a junio ustedes no ejecutaron el plan prorrogado que tenían del año anterior, no verían que hiciera mucha falta dar trabajo a la gente, pero sí había gente trabajando, contratada había gente, y ya te digo, si tanta falta hacía ¿por qué no lo previsteis? Y en vez de dejar lo que dejasteis antes de irnos, ¿por qué no dejasteis el plan de empleo preparado para que se ejecutara?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Hombre hemos dejado dinero en esa partida para que lo hicierais vosotros Manolo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Se quedaron setenta mil euros para un plan de empleo o para dos por lo menos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Bueno, quedaban setenta mil euros sí, con los contratos para la nómina, unos veintitantos contratos, la partida para eventuales creo que se quedó en cuarenta mil euros, por ahí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Ustedes la habéis aumentado a ciento treinta mil.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Yo lo que digo es que la dejasteis en cuarenta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Ya, y ochenta para planes de empleo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Para el concejal de deportes, Miguel. En el pleno de diciembre hizo un comentario sobre las mujeres de la costa, con el tema de la gimnasia y me comentasteis que estaba equivocada, supuestamente la gimnasia era los martes. Como concejala del Partido Popular, estas mujeres tienen la gimnasia los lunes y los jueves. Los lunes con Yolanda y los jueves con Carlos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero esa no fue la duda, dijiste que ha estado fallando algunos lunes y te dije que pensaba que cuando falló fue algunos jueves, no los martes.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Tres martes Miguel, tres lunes, perdona, fueron tres lunes porque tengo constancia porque estaba hablando con las mujeres.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Vito, te digo lo que a mí me han trasladado, te dije que me extrañaba que



Ayuntamiento de Algarrobo

fueran los lunes porque sabía que Yolanda algunos jueves había fallado, pero los lunes no. Hablé con Dani y me dijo que de los lunes falló uno.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No, fallaron tres lunes Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No vamos a entrar en eso, ya eso se ha resuelto.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te dije Miguel que tuvieras una reunión con las mujeres y hasta el día de hoy no te has reunido con ellas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Estuve reunido con unas pocas mujeres.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No, con las que yo te he comentado de la costa no has estado reunido Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Dame los nombres, qué grupo es.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No voy a decir nombres, pero ese turno tiene la gimnasia los lunes a las once menos cuarto y salen a las doce menos cuarto. En el pleno del mes pasado me quedé así, si es que me han comentado los lunes digo bueno, voy a preguntar. ¿Le he preguntado?, dice no, son los lunes a las once menos cuarto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
A mí me trasladaron que fue un lunes lo que se quedaron sin dar clase, que fueron los jueves, bueno, ya está.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Tres, te lo digo de verdad y no tengo por qué engañarte.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es que estuvimos hablando, Alberto precisamente estuvo conmigo el día que estuvimos hablando con las mujeres, sería otro grupo, el grupo de los jueves.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Lo que te pedí, que Alberto lo sabe, es que te reunieras con ellas y que te explicaran también, creo que se les debe una disculpa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero si te he dicho Vito, estuvimos reunidos con el grupo de las mujeres de los jueves, que es lo que teníamos constancia de que habían fallado, me



Ayuntamiento de Algarrobo

dices los lunes pues vale, no hay ningún problema.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Para ellas fueron tres lunes, que te lo comenté también en un pleno, por el tema de las lluvias.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pues yo ese día voy a ir y me van a aclarar, delante de Yolanda si han sido tres o uno y que me lo digan allí delante, me pasaré, no tengo ningún problema.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Pásate y habla con las mujeres, te lo digo de verdad Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No tengo ningún problema.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Para el teniente de alcalde, ya que según usted yo soy la embustera del Partido Popular, la concejala a la que usted no cree absolutamente para nada, que me trató usted en el pleno anterior de embustera o mentirosa, me gustaría hoy decir en este pleno a ver quién es el embustero, usted o yo y se va a enterar el pueblo de Algarrobo quién es más embustero. Aquí tengo su nómina, la que le dije a mis vecinos del municipio de Algarrobo y le pregunté a usted qué cobró en el mes de noviembre en libre, no le pregunté en bruto y usted me dijo lo que se acordó en pleno y le dije que quería que se lo repitiera al pueblo, lo que usted ha cobrado en líquido y me repetía lo acordado en pleno y le dije que si no lo decía usted lo diría yo. Le dije unos mil quinientos noventa y pico y si me equivoco ahí está el vídeo, mil seiscientos y me dijo usted, mentira y le dije que era verdad, aquí está la verdad señor Ruiz Cabezas, dígame al pueblo quién es el embustero, usted o yo, porque a mí no me deja usted más por embustera porque no me da la gana. Las mentiras tienen las patas muy cortas y usted tiene las patas muy largas para ser tan embustero, no tengo más preguntas.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
¿Ha terminado ya?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Sí, he terminado.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
En primer lugar, no mentí porque lo que dije...

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
¿No mintió? ¿entonces esto qué es lo que es?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Vamos a ver, eso es lo que yo dije, el acuerdo de pleno. Si ha terminado



Ayuntamiento de Algarrobo

déjeme hablar.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te voy a dejar que hables, luego te voy a contestar.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

En primer lugar, lo que le preocupa a la gente de Algarrobo no es lo que yo cobre o deje de cobrar, lo que le preocupa a la gente de Algarrobo es cuándo vais a devolver el dinero, si no recuerdo mal, al día siguiente del pleno de noviembre Natacha en el mismo pleno dijo que se iba a devolver al día siguiente. Han pasado dos meses y no se ha devuelto nada. Hay unas cosas que quisiera puntualizar, en primer lugar, esto no es un tema personal, no tengo nada en contra de nadie, el tema de la excusa de error administrativo, que vais diciendo por ahí, ni convence a nadie ni lo voy a tolerar, porque eso de error administrativo es echarle la culpa a la secretaria, al tesorero o a Yolanda y eso no lo vamos a consentir porque eso no ha sido un error administrativo. El 31 de julio creo que fue, me ingresaron el pleno de la investidura. Entendí en el pleno en el que se citaban los sueldos, que yo no tenía que cobrar plenos, entonces fui a decirle a Carlos que se había equivocado, que había sido un error administrativo y me dijo que no, que ese pleno nosotros entramos en nómina a partir del día 15 y el día 13 de junio, el pleno de investidura, lo cobramos los trece concejales. Si yo hubiera sido otra persona me podía haber callado y si me pillan pues un error administrativo, pero no, fui a decirle a Carlos que se había equivocado. Por otro lado la mejor manera de limpiar vuestra imagen no es acusarme a mí de lo que cobro o dejo de cobrar, yo estoy cobrando lo que se acordó en el pleno y eso no es mentir, eso es decir la verdad, estoy cobrando lo que se acordó en pleno, cosa que el Equipo de Gobierno anterior no hizo. Mi pregunta es muy simple, ¿cuándo vais a hacer el reintegro de lo que debéis? Habéis pagado 6.200 euros, qué pasa con lo que todavía está pendiente por pagar. A mí no me sirve que vengas con mi nómina, yo mi nómina la tengo y tengo las puertas abiertas para que cualquier ciudadano pueda verla, yo se la enseño sin ningún problema.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Pero yo te hice una pregunta Pepe.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Me da igual, te contesté como te tengo que contestar, lo acordado en pleno.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Sí, y luego que me contestaste, mentira.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

No, mentira con otras cosas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No, con tu nómina. Ahí está visión por cable.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
No, por los setenta euros.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Cuando yo le dije a él, tú has cobrado mil quinientos... sino que me corrija alguno de tus compañeros.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Me da igual, lo puedes mirar en el vídeo comunitario.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Cuando yo te pregunté, Pepe, que te pregunté a ti, mil quinientos noventa y pico, mil seiscientos y me dijiste mentira y te dije verdad. Repásate el acta anterior.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Repásatela tú.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No, me lo he repasado muy bien, repásatelo tú y si no visión por cable Algarrobo.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Lo vuelvo a decir, a los ciudadanos no les interesa, lo que les interesa es cuándo lo vais a devolver.

Interviene el Sr. Alcalde:
Ha quedado claro cuáles son vuestras posturas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Vamos a ver Alberto, yo tan sólo le he hecho una pregunta, no es otra cosa. Entonces tú me puedes dejar a mí por embustera, por mentirosa y no puedo venir aquí a desmentir las palabras, aquí los componentes del Partido Popular somos unos embusteros.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Vamos a ver, lo que te dije que era mentira era los setenta y un euros al mes, que es mentira.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No Pepe.

Interviene el Sr. Alcalde:
Que no os vais a poner de acuerdo.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Resumiendo, lo importante es que devolváis el dinero, si en el mes de febrero no dais una solución, las explicaciones no la vais a dar aquí, la vais a dar en fiscalía.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Bueno.

Interviene el Sr. Alcalde:
Vale, no vamos a ir a ningún lado.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Por alusiones a lo que ha dicho Pepe hacia mi persona, creo que las cuentas que tú tienes no son las que son o, al menos las que por informes de Secretaría-Intervención se nos ha pasado a nosotros. Después, nosotros en ningún momento estamos acusando a ningún trabajador absolutamente de nada, que te quede muy claro, no estamos acusando a ningún trabajador de nada, a veces la gente puede cometer errores sin querer. Tú fuiste a ver lo que pensabas que no tenías que cobrarlo, puedes no plantearte ni siquiera que está mal pagado y no preguntar, no por eso estás pasando del tema, sino que si te lo pagan entiendes que te lo tienen que pagar, a lo mejor ni siquiera te lo planteas y por eso no significa que tú estés dejando o diciendo, esto que me han pagado, para mí, no. Hay veces que uno no se plantea las cosas y no significa que seas un ladrón. Es lo único que quería decir por alusiones. Nada más.

Interviene el Sr. Alcalde:
¿Y ruegos?

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
No.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.